

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

17 de mayo de 2022
Español
Original: inglés

Nueva York, 1 a 26 de agosto de 2022

De los pilares al progreso: la integración de la perspectiva de género en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

**Documento de trabajo presentado por Australia, el Canadá,
Colombia, España, Filipinas, Irlanda, México, Namibia, Panamá,
Suecia y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre
el Desarme**

Resumen

En el presente documento se evalúan los debates relacionados con las consideraciones de género en la política nuclear que se mantuvieron en los períodos de sesiones primero, segundo y tercero del Comité Preparatorio durante el ciclo de examen en curso del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En él se sugiere que la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares debería consolidar y seguir manteniendo dichos debates. En concreto, se alienta a todos los Estados partes a reconocer la importancia de la perspectiva de género en el Tratado, buscando formas prácticas de fomentar la participación y el liderazgo de las mujeres y realizando un análisis de género al preparar las políticas nucleares.

Importancia del género en el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación

1. Varios países de diversas regiones plantearon la cuestión del género y el Tratado en los períodos de sesiones primero, segundo y tercero del Comité Preparatorio durante el ciclo de examen en curso. Se celebraron actos paralelos al respecto en todos los períodos de sesiones, y se presentaron cinco documentos de trabajo sobre el tema en el contexto del régimen del Tratado, todo un récord¹. En 2019, la pertinencia de la perspectiva de género para el Tratado se abordó en más de 20 declaraciones realizadas en nombre de más de 60 Estados partes.
2. En 2017, 2018 y 2019, los resúmenes de la Presidencia y los documentos de trabajo hicieron hincapié en la importancia de promover la participación y el liderazgo

¹ NPT/CONF.2020/PC.I/WP.38, NPT/CONF.2020/PC.II/WP.38, NPT/CONF.2020/PC.III/WP.25, NPT/CONF.2020/PC.III/WP.27 y NPT/CONF.2020/PC.III/WP.48.



igualitarios, plenos y efectivos, tanto de mujeres como de hombres, en el ámbito nuclear, así como en la necesidad de reconocer los efectos desproporcionados de la radiación ionizante en las mujeres y las niñas.

3. Lo anterior demuestra que cada vez se da más importancia a las consideraciones de género en el control de armamentos, la no proliferación y el desarme. Entre tales consideraciones están, por ejemplo, los roles de género, que determinan la experiencia del conflicto armado y el acceso a la atención médica necesaria posterior e inciden en los efectos biológicos y fisiológicos duraderos de las armas en cada persona. El género también influye en las oportunidades de participar en las negociaciones sobre el control de armamentos, la no proliferación y el desarme.

4. Los estudios muestran que las mujeres están sistemáticamente infrarrepresentadas en el proceso de examen del Tratado, ya que apenas suman, por término medio, un tercio de los diplomáticos acreditados². Por su parte, la sobrerrepresentación de los hombres como jefes de delegación es mayor de lo que cabría esperar, dada la proporción global de hombres y mujeres. Por ejemplo, en el Comité Preparatorio de 2019, aproximadamente el 76 % de los jefes de las delegaciones eran hombres y el 24 %, mujeres, y entre los asistentes, hubo un 71 % de hombres y un 29 % de mujeres en cifras generales.

5. Sería muy conveniente aumentar la igualdad de género entre los participantes en el proceso de examen del Tratado, ya que hacerlo podría reforzar su eficacia y sus resultados. Los equipos diversos son más innovadores, toman decisiones más sostenibles y son más eficaces a la hora de resolver los obstáculos. También es una cuestión de justicia e igualdad. Las mujeres y los hombres tienen derecho a participar de forma significativa en las negociaciones y a opinar en las decisiones que les afectan.

6. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido la necesidad de facilitar la participación de las mujeres en nuestro ámbito, instando a los Estados Miembros de la Organización, a las Naciones Unidas y a otros a “promover la igualdad de oportunidades en relación con la representación de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos”³.

7. Dejando a un lado las cuestiones relacionadas con la participación, también merece la pena estudiar los roles de género en otros ámbitos del Tratado. En los tres pilares del Tratado, el género puede influir en la exposición al riesgo nuclear; en los efectos de la radiación ionizante derivada del empleo de las armas nucleares; en la capacidad de beneficiarse de los usos pacíficos de la energía nuclear; y en el acceso a la educación y la formación en ciencia e ingeniería nucleares.

8. De esta manera, se pone de manifiesto la importancia del análisis de género como herramienta útil para crear y aplicar políticas que respondan a las cuestiones de género, de forma que tanto mujeres como hombres salgan beneficiados con el desarrollo de las políticas y participen equitativamente en su formulación, aplicación y examen.

9. En un documento de trabajo presentado en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio se introdujo un modelo de marco para realizar un análisis de género en la formulación de políticas relacionadas con el desarme nuclear, la no

² R. H. Dalaqua, K. Egeland y T. G. Hugo, “Still behind the curve: gender balance in arms control, non-proliferation and disarmament diplomacy”, UNIDIR, 2019. Se puede consultar en: <https://unidir.org/publication/still-behind-curve>.

³ Véase, por ejemplo, la resolución 75/48 de la Asamblea General, así como las medidas 36 y 37 de la Agenda para el Desarme.

proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos⁴. En él se incluían distintas preguntas que debían tenerse en cuenta al elaborar, aplicar y examinar las políticas para procurar no exacerbar las desigualdades y promover la igualdad y la justicia en las relaciones de género, tales como:

- a) ¿Se han asignado tiempo, recursos y experiencia suficientes para abordar las consideraciones de género en la política propuesta?
- b) ¿Existen sistemas para recopilar, rastrear y publicar datos relevantes desglosados por sexo, género y edad?
- c) ¿Tienen las mujeres igualdad de acceso a la educación o a la formación técnica y militar?
- d) ¿Se beneficiaron las mujeres y los hombres de los servicios y tecnologías proporcionados por la política en igualdad de condiciones?
- e) ¿Ha detectado la política oportunidades para desafiar los estereotipos de género y aumentar las relaciones positivas de género por medio de acciones equitativas?

10. Aumentar la diversidad de género y alentar a los Estados partes a integrar el análisis de género en la elaboración de las políticas nucleares fortalecerá el proceso de examen del Tratado.

El género en el ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación: ¿qué se puede lograr en la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares?

11. En la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados partes deberían velar por que las mujeres participen de forma plena y equitativa en la toma de decisiones relacionadas con el proceso de examen, incluidos los debates oficiosos y los entornos más oficiales.

12. Además, las Presidencias de las reuniones deberían organizar sesiones informativas para reflexionar sobre cómo se puede aumentar la igualdad de género, en concreto, la participación igualitaria y efectiva de mujeres y hombres, y explicar por qué es importante; e incluir dichas cuestiones en los documentos de divulgación y comunicación.

13. En un posible documento final o de trabajo de la Presidencia de la Conferencia de Examen de 2020 se deberían consolidar los debates y las conclusiones sobre el género de las tres reuniones del Comité Preparatorio profundizando en todos sus aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- a) Reconocer que la radiación ionizante puede afectar de distinta manera a mujeres y hombres;
- b) Hacer un llamamiento a los Estados partes para que velen por la participación plena y equitativa de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el proceso de examen del Tratado;
- c) Hacer un llamamiento a los Estados partes para que, en el próximo ciclo de examen, se haga un esfuerzo por conseguir un equilibrio de género en la Mesa;
- d) Solicitar a la Secretaría que recoja y publique datos y estadísticas desglosados sobre el equilibrio de género en las delegaciones y les dé seguimiento;

⁴ Véase [NPT/CONF.2020/PC.III/WP.27](#).

e) Hacer un llamamiento a los Estados partes para que integren el análisis de género, a fin de poder abordar en el proceso de examen del Tratado las diferencias en las necesidades de mujeres, hombres, niñas y niños;

f) Hacer un llamamiento para que el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y el Grupo de Impacto sobre Desarme de los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género⁵ creen herramientas que ayuden a los Estados partes a integrar la perspectiva de género en el desarme nuclear, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

⁵ El Grupo de Impacto sobre Desarme de los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género se creó en septiembre de 2018 y está copresidido por Filipinas, Irlanda, Namibia y el UNIDIR. Su misión es fomentar el diálogo, la transmisión de conocimiento y la búsqueda de oportunidades concretas para que los procesos multilaterales de desarme respondan mejor a las cuestiones de género.